

En la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, siendo las once horas con veinte minutos del día nueve de mayo del año dos mil veintidós, Reunidos en el lugar conocido como "El ojo de Agua", ubicado en el Barrio de Guerrero de ésta Ciudad, estando presentes los Ingenieros Juan Antonio Rafael Rebollo y Edwin David Cesni Vera, encargados respectivamente del área técnica de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal, nos constituimos a petición de la C. XXXXXXXXXXXXX, que mediante escrito de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintidós, solicitó deslinde de su terreno, a llevarse a cabo en el inmueble ubicado en el Barrio de Guerrero de ésta Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, predio rustico denominado "EL OJO DE AGUA"; acto seguido, por lo que tomando como base la documentación exhibida por la solicitante y habiendo cubierto los derechos de acuerdo a lo que marca el Artículo 41 fracción XII de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotepec, para el ejercicio fiscal 2022, quien se encuentra presente, exhibe en este acto el Instrumento número 39,681, Volumen 547 de escritura de compra venta a nombre de la solicitante, así como también exhibe croquis que ampara el predio, documentos con los cuales acredita personalidad de propietaria; encontrándose también presente la colindante **por el viento Poniente la C. XXXXXXXXXX** ambas propietarias colindantes del predio rustico denominado "EL OJO DE AGUA", conocedoras de las medidas y colindancias de su terreno, se procede a la medición del predio, resultan procedentes y correctas las medidas y colindancias de la solicitante; por lo contrario la colindante presente no reconocen en este acto estar conforme con el deslinde realizado sobre su lindero.

Recibi original
en

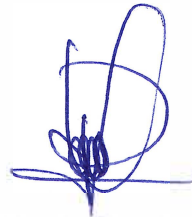
Las partes involucradas hasta el momento no llegan a ningún acuerdo; por lo que los ingenieros presentes les explican la facultad que a ésta Dirección Compete y se les invita a desahogarlo en la instancia y forma competente.

Firmando de conformidad la presente acta, los que en ella intervinieron, Dándose por terminada la presente a las doce horas con treinta minutos del mismo día.

FIRMAN DE CONFORMIDAD



C. JUAN ANTONIO RAFAEL REBOLLO



C. EDWIN DAVID CESNI VERA

C. XXXXXXXXXXXX

TESTIGOS



C. XXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXX